



GOBIERNO MUNICIPAL  
CHIMALTENANGO

# MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: [infomunichimal@gmail.com](mailto:infomunichimal@gmail.com)

Tel: 7961-6363

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, **CERTIFICA:** HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZADO POR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE APARECE EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (47-2019), DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (07/12/2019), QUE COPIADO LITERALMENTE EN SU PUNTO SÉPTIMO SE LEE: -

“**SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alexander Simaj Chan, somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, la aprobación del Plan Operativo Anual -POA- para la Municipalidad de Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte (2020), presentado por la Dirección Municipal de Planificación de esta municipalidad, así como el Plan Estratégico Institucional -PEI- y el Plan Operativo Multianual -POM- para la Municipalidad de Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango. El Honorable Concejo Municipal del municipio de Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango, luego de una amplia deliberación, Y;

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 9 del Código Municipal, establece que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, y tiene su sede en la cabecera de su circunscripción municipal. El Gobierno Municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos, y los concejales, todos electos directa y popularmente, en cada municipio de conformidad con la ley de la materia.

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 42 del Código Municipal establece que, Los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán de efecto inmediato; pero, los de observancia general entrarán en vigencia ocho (8) días después de su publicación en el diario oficial, a menos que la resolución o acuerdo amplíe o restrinja dicho plazo.

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 131 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, en su parte conducente establece que el presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince de diciembre de cada año. Así mismo establece que la municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

#### CITA DE LEYES

Los Artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 9, 31, 35 inciso i), 42, y 131 del Código Municipal, y Artículos 2, 8, 10, 20, y 21 de la Ley Orgánica del Presupuesto, y Artículo 8, y 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

CHIMALTENANGO

Acciones que  
Transforman



POR TANTO:

Con base en lo considerado, y Artículos citados, el Honorable Concejo Municipal por unanimidad de criterios, **ACUERDA: I)** Aprobar el Plan Operativo Anual -POA- para la Municipalidad de Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte (2020), mismo que se desglosa a continuación:

No.	Acciones, Proyectos, Actividades u obras	Código SNIP	Código SMIP	Costo estimado(Q.)		Observaciones
				Pre inversión	Inversión	
<b>BIENESTAR PARA LA GENTE</b>						
1	CAPACITACION Y APOYO A LA GESTION EDUCATIVA DEL CICLO BASICO DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255694	586	Q -	Q 282,600.00	Proyecto que NO forma capital fijo
	CAPACITACION Y APOYO A LA GESTION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255693	585	Q -	Q 282,600.00	Proyecto que NO forma capital fijo
	CAPACITACION PARA EL DESARROLLO EDUCACIONAL, ECONOMICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL ALCALDE	255680	568	Q -	Q 406,088.53	Proyecto que NO forma capital fijo
	CAPACITACION PARA EL DESARROLLO EDUCACIONAL, ECONOMICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL DE LA MUJER EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255679	566	Q -	Q 443,044.68	Proyecto que NO forma capital fijo
<b>ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DE DESARROLLO</b>						
2	DIFUSION DE LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255698	581	Q -	Q 592,000.00	Proyecto que NO forma capital fijo
	CONSERVACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255697	582	Q -	Q 1,023,196.91	Proyecto que NO forma capital fijo
	CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255699	580	Q -	Q 474,466.53	Proyecto que NO forma capital fijo
<b>GUATEMALA URBANA Y RURAL</b>						
3	CONSERVACION PARQUE CENTRAL Y PLAZA CIVICA DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255703	575	Q -	Q 413,932.03	Proyecto que NO forma capital fijo
	CONSERVACION RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255702	577	Q -	Q 1,310,000.00	Proyecto que NO forma capital fijo
	MEJORAMIENTO CALLE CUARTA AVENIDA ZONA 3, CHIMALTENANGO	256995	587	Q -	Q 500,000.00	Proyecto que forma capital fijo





# MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: [infomunichimal@gmail.com](mailto:infomunichimal@gmail.com)

Tel: 7961-6363

GOBIERNO MUNICIPAL  
CHIMALTENANGO

	MEJORAMIENTO CALLE 6TA AVENIDA ZONA 1 Y DIAGONAL 7 ZONA 5, CHIMALTENANGO	256996	588	Q -	Q 500,000.00	Proyecto que forma capital fijo
	REPOSICION CALLE TERCERA CALLE ZONA 3, CHIMALTENANGO	256997	589	Q -	Q 1,604,000.00	Proyecto que forma capital fijo
	CONSERVACION BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255705	571	Q -	Q 237,848.53	Proyecto que NO forma capital fijo
	CONSERVACION DE OTROS SERVICIOS PUBLICOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255706	569	Q -	Q 480,897.74	Proyecto que NO forma capital fijo
	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE CHIMALTENANGO	255704	573	Q -	Q 456,966.53	Proyecto que NO forma capital fijo
<b>RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO</b>						
4	MANEJO DE LA GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255700	579	Q -	Q 1,357,275.00	Proyecto que NO forma capital fijo
	CONSERVACION CEMENTERIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255689	576	Q -	Q 677,433.40	Proyecto que NO forma capital fijo
	CONSERVACION CEMENTERIO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255688	574	Q -	Q 395,920.35	Proyecto que NO forma capital fijo
	CONSERVACION MERCADO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255692	583	Q -	Q 890,936.91	Proyecto que NO forma capital fijo
	CONSERVACION MERCADO TERMINAL ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255690	578	Q -	Q 2,951,138.75	Proyecto que NO forma capital fijo
	CONSERVACION RASTRO MUNICIPAL DE CHIMALTENANGO	255686	572	Q -	Q 171,466.53	Proyecto que NO forma capital fijo
	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255685	570	Q -	Q 601,875.00	Proyecto que NO forma capital fijo
	CONSERVACION SERVICIOS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255681	565	Q -	Q12,543,122.09	Proyecto que NO forma capital fijo
<b>RIQUEZA PARA TODOS Y TODAS</b>						
5	CONSERVACION PARQUE Y BALNEARIO LOS APOSENTO DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255695	584	Q -	Q 1,475,297.62	Proyecto que NO forma capital fijo
	CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE LA CREACION ARTISTICA Y TECNOLÓGICA PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	255707	567	Q -	Q 280,115.00	Proyecto que NO forma capital fijo

II) Aprobar el Plan Estratégico Institucional -PEI- y el Plan Operativo Multianual -POM- para la Municipalidad de Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango, presentados por la Dirección Municipal de Planificación de esta municipalidad. III) Se ordena a la Dirección Municipal de Planificación de esta municipalidad, bajo su estricta

CHIMALTENANGO

Acciones que  
Transforman

responsabilidad, efectuar las gestiones pertinentes para el fiel cumplimiento del presente acuerdo municipal. **IV)** Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, realizar los ajustes dentro del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL-. **V)** Certifíquese y notifíquese para los efectos legales consiguientes.” Aparecen las firmas ilegibles de quienes en ella intervinieron. -----

**Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----**

*Lic. Emiliano Arturo Guzmán Sandoval*  
**SECRETARIO MUNICIPAL.**

*Vo.Bo.*

*Lic. Carlos Alexander Simaj Chan*  
**ALCALDE MUNICIPAL**

